



**GOBIERNO REGIONAL
PUNO
RED DE SALUD SAN ROMÁN**



**BASES DEL CONCURSO PARA
PROFESIONALES DE LA SALUD Y
PERSONAL TECNICO BAJO LA
MODALIDAD DEL D. LEGISLATIVO
N° 1057 – CAS TEMPORAL (2023-III)
Y D. LEGISLATIVO N° 276 (2023-III)
DE LA RED DE SALUD SAN ROMAN**



Juliaca, noviembre de 2023

BASES DEL CONCURSO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TECNICO, BAJO LA MODALIDAD DEL D. LEGISLATIVO N° 1057 (III-2023) – CAS TEMPORAL Y D. LEGISLATIVO N° 276 (III-2023), DE LA RED DE SALUD SAN ROMAN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE : RED DE SALUD SAN

ROMAN RUC N°20145686548

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Huancané kilómetro 2 – Juliaca.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Seleccionar al personal que cumpla con el perfil y las competencias para la cobertura de 08 plazas vacantes en la Unidad Ejecutora 403, Red de Salud San Román; sujetas a los alcances del **Decreto Legislativo N° 1057**, Decreto Legislativo que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como para la cobertura de 08 plazas vacantes en la Unidad Ejecutora 403, Red de Salud San Román; sujetas a los alcances del **Decreto Legislativo N° 276**, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2023.

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de personal profesional de la Salud Asistenciales dando cumplimiento a la atención en el Control y Prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en Salud Mental y la Reducción de la Violencia contra la Mujer en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención – Periferie y en los Centros de Salud Mental Comunitarios así como la selección de personal profesional de la Salud Asistencial y personal Técnico para la atención en el Hospital Carlos Monge Medrano.

Así mismo la presente base, es para establecer los procedimientos del concurso para efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los postulantes.

1.4 FINALIDAD

Garantizar el principio de méritos, capacidades, igualdad de oportunidades y profesionalismo, necesarios y básicos que tengan relación con los servicios requeridos estableciendo las reglas en los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS TEMPORAL) Decreto Legislativo N° 1057 y la Contratación sujeta a los alcances del Decreto Legislativo N° 276, en la Red de Salud San Román.


Elibeth A. Villabarral Bernedo
CIP: 156005
JEFE DE DPTO. DE ENFERMERIA
H.C.M.M. - JULIACA


Ingrid Henry H. Salazar Flores
CIP: 172815
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS


Dr. Raúl A. Canahuate Cruz
JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RED DE SALUD SAN ROMAN


Victor A. Sanabria Mengo
CIP: 2721
DIRECTOR
HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO

1.5 ALCANCE

La presente Base Administrativa, es de cumplimiento obligatorio por parte de los integrantes de la Comisión, del Equipo de Apoyo y los postulantes que se presenten a la convocatoria de plazas vacantes, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 276, U.E. 403 – Red de Salud San Román.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a Recursos Ordinarios del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 según Ley N° 31638, cuyos cargos y requerimiento pertenecen a la Red de Salud San Román, considerados para el presente proceso de selección y de acuerdo al tiempo solicitado y presupuestado, así como también según Ley de Salud Mental N° 30947 y según PIA - 2023 Programa Presupuestal 1002 orientado a Resultados de Reducción de la Violencia Contra la Mujer.

1.7 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, y normas complementarias.
- Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA – Norma Técnica de los Centros de Salud Mental Comunitario.
- Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.
- Resolución Ministerial N° 476-2020/MINSA, que aprueba la guía técnica de primeros auxilios Psicológicos.
- Resolución Ministerial N° 801-2020/MINSA, Directiva estandarización de parámetros técnicos para evaluación de la afectación psicológica en caso de violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 29973, Ley General de persona con discapacidad.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo 1057.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Resolución Directoral N° 666-2023-DE-RED-S-SR/URH, "Resolución de aprobación de las Bases del concurso para Profesionales de la salud y Personal Técnico bajo la modalidad del D. Legislativo N° 1057 – CAS TEMPORAL (III-2023) y D. Legislativo N° 276 (III-2023), de la Red de Salud San Román de la Unidad Ejecutora 403"

1.8 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los servidores de contratación administrativa de servicios se desarrollarán respetando e implementando todas las acciones y etapas del proceso de contratación CAS establecidos en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y según Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.



CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES

2.1 GENERALIDADES

- a) El ingreso previsto en las presentes bases, se refiere al ingreso de una persona natural a laborar bajo la modalidad de contrato CAS TEMPORAL del Decreto Legislativo N° 1057 y contrato del régimen del D.L. N° 276, para realizar labores de naturaleza temporal y dicho ingreso se efectúa obligatoriamente mediante orden de méritos.
- b) Podrán postular a la convocatoria, aquellas personas naturales que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo al que postulan.
- c) La convocatoria se desarrolla conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, meritocracia, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad

2.2 DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud San Román, Ejecutora 403 Salud San Román, participan en el desarrollo de la convocatoria de Contrato Administrativo de Servicios bajo la modalidad del D. Leg. N° 1057 – CAS TEMPORAL Y Decreto Legislativo N° 276, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión.
- b) Proporcionar a la comisión la relación de plazas vacantes CAS vigentes a la fecha indicando el cargo y órgano correspondiente
- c) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del proceso.
- d) Una vez emitido el acto resolutivo por la unidad de recursos humanos se procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus cargos y plazas en el AIRHSP e INFORHUS.
- e) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza, dentro del proceso de la convocatoria, en cumplimiento al principio de veracidad de la Unidad de recursos Humanos de la Unidad Ejecutora, bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta a la Dirección Regional de salud Puno e instancias correspondientes.

2.3 DE LA COMISIÓN

La Comisión según Resolución Directoral N° 665-2023-DE-RED-S-SR/URH estará conformada por:

- | | |
|------------------------------------|-------------------|
| • M.C. VICTOR ANGEL CANDIA MENGOA | PRESIDENTE |
| • ING. HENRY HAROLD SALAZAR FLORES | SECRETARIO |
| • M.C. MIRIAM PAREDES MACHICADO | MIEMBRO |
| • LIC. MYRIAM VILLAFUERTE BERNEDO | MIEMBRO |
| • DR. RAUL CANAHUIRE CRUZ | MIEMBRO |

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN ROMÁN
Ing. Henry H. Salazar Flores
CIP: 12815
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Elibeth Villafuerte Bernedo
C.P. 15605
JEFE DE PTO. DE FARMERIA
H.C.M.M. - JULIACA

Dr. Raul F. Canahuire Cruz
JEFE (O) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RED SALUD SAN ROMAN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD SAN ROMÁN
Victor A. Candia Mengoa
CIP: 12815
DIRECTOR
HOSPITAL CARLOS WONGE MEDRANO



2.4 DE LAS FUNCIONES DE LA COMISION

La Comisión tendrán las siguientes funciones:

- a) Publicación de la convocatoria, que será en la página web de la Entidad y en la página del Facebook de la Red de Salud San Román.
- b) Designar el equipo de apoyo y personal profesional que requiera para el cumplimiento de las funciones.
- c) Elaborar, aprobar y publicar las bases administrativas de la convocatoria.
- d) Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases de la convocatoria, desde la instalación a la conclusión.
- e) Elaborar y aprobar el cronograma de actividades.
- f) Publicar la relación de plazas vacante, conforme a lo informado por la unidad de Recursos Humanos.
- g) Evaluar y calificar los expedientes que presenten los postulantes.
- h) Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos.
- i) Elaborar y publicar el Cuadro de Orden de Méritos.
- j) Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en las bases administrativas durante las diferentes etapas del proceso.
- k) Resolver los reclamos que pudieran presentar los postulantes.
- l) Elaborar, suscribir y elevar al Titular de la Red de Salud San Román el informe final de la comisión debidamente foliado, adjuntando los expedientes de los postulantes que accedan a las plazas vacantes, a efecto de llevar a cabo las acciones finales a que hubiera lugar.



2.5 ACTUACIONES DE LA COMISION COMO ORGANO COLEGIADO

La comisión actúa como órgano colegiado sujetándose a las disposiciones previstas en los artículos 106° al 113° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; asumiendo solidariamente las responsabilidades administrativas sobre irregularidades que se generen en el proceso de la presente convocatoria.

2.6 CONSIDERACIONES IMPORTANTES QUE DEBERAN DE TENER LOS MIEMBROS DE LA COMISION

- a) Se establece categóricamente que es incompatible que un postulante sea miembro de la comisión de manera simultánea.
- b) Los integrantes de la comisión deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en caso de estar inmerso en alguna de las causales de abstención previstas en el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Los Veedores que formarán parte de las reuniones convocadas por la comisión para las distintas etapas de la convocatoria, deberán estar debidamente acreditados.
- d) Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la Comisión.
- e) Los miembros de la Comisión están impedidos de:
 - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.
 - Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.



2.7 REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD ASISTENCIALES Y PERSONAL TECNICO PARA LA RED DE SALUD SAN ROMÁN

CUADRO RESUMEN DEL PERSONAL A CONVOCAR BAJO EL D.L. N° 1057 – CAS TEMPORAL

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CARGO	N° PLAZAS (CANTIDAD)	REGIMEN LABORAL
1	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DIVINO NIÑO JESUS	PSICOLOGO	2	CAS
2	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DIVINO NIÑO JESUS	ENFERMERA	1	CAS
3	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN ROMAN JULIACA	TRABAJADOR SOCIAL	1	CAS
4	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN ISIDRO LABRADOR	TRABAJADOR SOCIAL	1	CAS
5	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DIVINO NIÑO JESUS	TRABAJADOR SOCIAL	1	CAS
6	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN MIGUEL ARCANGEL	TRABAJADOR SOCIAL	1	CAS
7	SALUD DE LAS PERSONAS – PROMOCION DE LA SALUD	ENFERMERA	1	CAS
8	HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO	ENFERMERA	1	CAS
TOTAL NUMERO DE PLAZAS			9	

CUADRO RESUMEN DEL PERSONAL A CONVOCAR BAJO EL D.L. N° 276

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CARGO	N° PLAZAS (CANTIDAD)
1	CENTRO DE SALUD CONO SUR	ENFERMERA	2
2	CENTRO DE SALUD CABANILLAS	ENFERMERA	1
3	CENTRO DE SALUD CONO SUR	OBSTETRA	1
4	HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO	TECNICO EN RADIOLOGIA	1
5	HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO	TECNICO EN FARMACIA	1
6	HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO	TECNICO ADMINISTRATIVO	1
7	HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO	TECNICO EN PLANIFICACION	1
TOTAL NUMERO DE PLAZAS			8

CAPITULO III

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

3.1 ETAPAS DE LA COVOCATORIA

- a) Publicación
- b) Presentación de Expediente por trámite documentario de la Red de Salud San Román
- c) Proceso de Selección
 - Evaluación Curricular.

[Signature]
 Lic. Lilbeth Villalobos Bernaldo
 C.I.P. 151015
 JEFE DE UNIDAD DE CATERMERIA
 H.C.M.M. - JULIACA



- d) Publicación del Cuadro de resultado preliminar.
- e) Presentación y absolución de Reclamos.
- f) Publicación del Cuadro de resultado final
- g) Informe final

3.2 DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La comisión, deberá efectuar la Publicación de la convocatoria, en la página de Facebook de la Red de Salud San Román y del Hospital Carlos Monge Medrano.

3.3 CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria contiene:

- a) Bases Administrativas de la convocatoria, incluida;
- b) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo, modalidad de plaza y cantidad total por cargos.
- c) Cronograma de Actividades.
- d) Perfiles del puesto

CAPÍTULO IV

4.1 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO CAS TEMPORAL BAJO EL D.L. N° 1057 Y BAJO EL D.L N° 276

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> a) CSMC Divino Niño Jesús b) CSMC San Miguel Arcángel c) CSMC San Isidro Labrador d) CSMC San Román Juliaca e) Hospital Carlos Monge Medrano f) Salud de las Personas g) Centro de Salud Cono Sur h) Centro de Salud Cabanillas
Duración del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Noviembre 2023 y diciembre 2023

[Signature]
 Iny. Henry H. Sillizar Flores
 C.I.P. 112815
 JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



[Signature]
 Dr. Ronald T. Carralante CRES
 JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 RED SALUD SAN ROMAN

[Signature]
 Victor A. Carralón Mengoza
 C.I.P. 112815
 HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO




 Dr. Enrique M. Quiroga Bernedo
 C.E.P. 156005
 JEFE DE DTO. DE ENFERMERIA
 H.C.M.M. - JULIACA


<p>Otras condiciones esenciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No tener impedimento para contratar con el Estado, • No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. • No tener sanción por falta administrativa vigente. • De adjudicar una plaza el profesional no deberá contar con vínculo laboral en otra entidad pública, sujeto a control posterior.
-------------------------------------	--


 Ing. Henry H. Salazar Flores
 C.I.P. 112815
 JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS


CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

<p>1. Publicación de la Convocatoria en el Portal de la Entidad, https://redsaludsanroman.com/</p>	<p>17 de noviembre del 2023</p>
<p>2. Presentación de CV por tramite documentario de la Red de Salud San Román</p>	<p>20 de noviembre (8:00 am a 12:00 m)</p>
<p>3. Evaluación Curricular</p>	<p>21 de noviembre del 2023</p>
<p>4. Publicación de Resultados preliminares.</p>	<p>21 de noviembre del 2023</p>
<p>5. Presentación de Reclamos (08:00 am a 10:00 m)</p>	<p>22 de noviembre del 2023</p>
<p>6. Absolución de reclamos de 11:00 am a 12:00 m y Publicación de resultados finales</p>	<p>22 de noviembre del 2023</p>
<p>7. Adjudicación a partir de las 08:00 am, en el Hospital Carlos Monge Medrano</p>	<p>23 de noviembre del 2023</p>


 Dr. Raúl I. Canchante
 JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 RED SALUD SAN ROMAN


4.2 DE LA PRESENTACION E INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES

Los postulantes presentaran sus CV (Curriculum Vitae) en forma física vía trámite documentario de la Red de Salud San Román dentro del plazo establecido.

Las Solicitudes de postulación al proceso de convocatoria deberán ser dirigidas a la Comisión del proceso de concurso bajo la modalidad del D. Legislativo N° 1057 CAS TEMPORAL y bajo el D. Legislativo N° 276 para profesionales de la salud y personal Técnico de la Red de Salud San Román.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad del detalle de su Curriculum Vitae documentado (fotocopias legalizadas y fedateadas según corresponda) y anexos a considerar, precisando con exactitud lo siguiente:


 Víctor Capote Mengo
 C.M.P. 118800
 DIRECCIÓN
 HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO


4.3 DETALLE DEL CURRÍCULUM

a.- PROFESIONALES

Adjuntar de manera obligatoria su folder manila debidamente rotulado (Anexo 03) y con la identificación del color del grupo profesional según detalle: psicólogo(a) color morado, Lic. Enfermería color turquesa, trabajadora social color rosado, obstetra color guinda y personal Técnico color amarillo.

- Solicitud de Inscripción
- DNI del postulante.
- Título Técnico o Título Profesional (registrado en SUNEDU), **LEGALIZADO NOTARIALMENTE**.
- Habilitación Profesional vigente original.
- Resolución de término de SERUMS. (**fedateado**)
- Diplomados (en Universidades) y/o Cursos de especialización (**fedateado**).
- Maestrías, Doctorados registrado en SUNEDU (**LEGALIZADO NOTARIALMENTE**)
- Copia simple de acreditaciones de discapacidad y/o licenciado de las fuerzas armadas, de ser el caso.
- Las Declaraciones Juradas, deben llenarse de acuerdo al anexo adjunto al presente, debidamente firmado. (Anexo 01 y Anexo 02)
- Curriculum Vitae Documentado. (fotocopias fedateadas)

4.4. ETAPA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

La Evaluación de los postulantes, se realizará en UNA SOLA ETAPA la evaluación será en función a 100 puntos directos conforme al siguiente detalle:

EVALUACIONES	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	100 PUNTOS
TOTAL	100

a. EVALUACIÓN CURRICULAR

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil presentado por parte del postulante, para tal efecto se tomará únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado. Para efectos de acreditación, se tomará en cuenta diplomas, constancia de participación o asistencia emitida por la institución capacitadora posterior a la emisión del Título.

Para la calificación correspondiente del **CURRICULUM VITAE**, el postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos y los documentos exigidos en los perfiles, caso contrario queda descalificado automáticamente.

El postulante deberá obtener un mínimo de 50 puntos indefectiblemente para poder ser considerado **APTO**.

En caso de empate, se priorizará al postulante que tenga más años de experiencia laboral.

[Firma]
Lic. Elizabeth Villalobos Bermúdez
C.P. 150015
JEFE DE DATO DE ENFERMERIA
H.C.M.M. - JUNIACA



[Firma]
Ing. Henry H. Sandoval Flores
C.P. 1124115
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



[Firma]
Dr. Noel J. Casabianca Cruz
JEFE (O) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RED SALUD SAN ROMAN

[Firma]
Victor S. Sandoval Merino
C.M.P. 27231000
COORDINADOR
HOSPITAL "CARLOS WONGE MIERANDA"




Lic. Elizabeth Alvarado Barreto
C.E.P. 156015
JEFE DE OFICINA DE ENFERMERIA
H.C.M.M. - JULIACA


Curriculum Vitae se deberá presentar en el Siguiete Orden:

- Formación profesional
- Capacitaciones
- Experiencia laboral

a.1 SON CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA

- 1) No cumplir con los requisitos mínimos exigidos.
- 2) En caso que el postulante sea suplantado por un tercero, será automáticamente descalificado.
- 3) No presentar los expedientes conteniendo los anexos y demás documentación según las formalidades establecidas (lugar, fecha, horarios, entre otros).
- 4) Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa de la convocatoria; sin perjuicio de dar a conocer a las instancias administrativas respectivas para el inicio de las acciones legales que correspondan.
- 5) Presentarse a más de una plaza
- 6) La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión la considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.
- 7) No presentar uno o más documentos exigidos debidamente foliados.
- 8) No consignar la plaza a la que postula.
- 9) Estar inhabilitado administrativamente o judicialmente para contratar con el Estado.
- 10) Tener antecedentes penales, judiciales o policiales que le impidan postular y trabajar para el Estado.
- 11) Encontrarse consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido con sanción vigente.
- 12) En caso de declaración falsa, en base al control posterior.

La comisión revisara si los postulantes al proceso, a la fecha de la postulación, cumplen con los requisitos mínimos del puesto, otorgando alguna de las siguientes condiciones:

- **Apto** : postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el proceso.
- **No apto**: Postulante que NO cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el proceso.


Lic. Henry H. Sillazar Flores
C.I.P. 128115
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Dr. Karol T. Carrizosa Cruz
JEFE (a) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RED SALUD SAN ROMAN


Victor A. Carlos Mengoa
C.M.P. 108183009
HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO


b. DE LAS BONIFICACIONES

Se tendrá en cuenta los beneficios que se otorga por quintil de pobreza, de acuerdo a sus resoluciones de término de SERUMS, y el porcentaje que corresponde se aplicará sobre el puntaje final obtenido

a) Profesionales que realizaron SERUMS:

Se realizará la bonificación según quintil al que corresponde el SERUMS, lo cual se documentará en la Resolución respectiva.

QUINTILES DE POBREZA

QUINTIL I	15%
QUINTIL II	10%
QUINTIL III	5%
QUINTIL IV	2%
QUINTIL V	0%

b) Personal con Discapacidad

De conformidad con el art. 36° de la Ley N° 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se le aplicará una bonificación de 15% sobre el puntaje final obtenido.

Para ello, el postulante debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

c) Licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con el art. 61° de la Ley N° 29248 "**Ley del Servicio Militar y su reglamento**", Los Licenciados en las Fuerzas Armadas que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se le aplicará una una bonificación de 10% sobre el puntaje final obtenido, debiendo el postulante debe presentar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

4.5 PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE RESULTADOS

Una vez culminada las etapas de evaluación, se publicará según cronograma el cuadro de resultados del Proceso de selección de personal de la Convocatoria de Contrato Administrativo de Servicios bajo la modalidad del D. Leg. N° 1057 (CAS TEMPORAL) y bajo la modalidad del D. Leg. N° 276.




Roberto Bermejo
C.E. 15005
JEFE DE OPTO. DE ENFERMERIA
H.C. M.M. - JULIACA



4.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES Y FINALES:

La publicación de los resultados preliminares y finales, se hará de acuerdo al cronograma de actividades en el portal web de la institución.

Los reclamos serán absueltos por la comisión, en la Unidad Ejecutora, deberán ser presentados por escrito en mesa de partes por el postulante tras la publicación de resultados, con los fundamentos conforme a las presentes bases administrativas en la fecha y hora fijada en la convocatoria.

La Comisión absolverá los reclamos presentados por los postulantes de acuerdo al cronograma, comunicando al postulante los resultados de FUNDADO o INFUNDADO, la misma que no es pasible de impugnación.

Todo lo que no está contemplado en las bases del concurso será absuelto por la Comisión.


Héctor Flores
C.I.P. 12815
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



4.7 CANCELACIÓN DEL PROCESO

- Quando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos
- Otras razones debidamente justificadas.

4.8 DEL INFORME FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Concluido el proceso de convocatoria, la Comisión remitirá el informe final al Director de la Red de Salud San Román, adjuntado los siguientes documentos:

- Todos los actuados en la convocatoria.
- Acta de instalación de la comisión.
- Acta de aprobación de las bases y términos de referencia y/o perfiles de puestos.
- Acta final del proceso.
- Cuadro de resultados.
- Expediente de los postulantes seleccionados.


Dr. Karla Canalitre Cruz
JEFE (a) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RED SALUD SAN ROMAN

4.9 DISPOSICIONES FINALES:

- Las situaciones no previstas en las presentes bases son resueltas por la Comisión en base a las normas previstas en las presentes bases y las normas legales pertinentes.
- Aquella plaza que quede vacante por renuncia del postulante y/o no firma del contrato en las fechas establecidas, será cubierta en estricto orden de mérito de acuerdo al puntaje obtenido en la calidad de ACCESITARIOS.
- En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada esta se declara desierta, los postulantes descalificados y aquellos que no accedieron, a la función pública, podrán solicitar sus documentos en área de legajos de la Red de Salud San Román, en el plazo improrrogable de diez (15) días calendarios contados a partir de la fecha en que termino su participación en el proceso. Vencido el Plazo la comisión podrá disponer de la documentación.


Víctor A. Mengorio
C.M.P. 2747 RNE 18309
DIRECTOR
HOSPITAL CARLOS WONGE MEDRANO




Dr. Eusebio Bernabé
C.E.P. 15603
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
H.C.M.M. - JULIACA



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN ROMÁN

Ing. Henry H. Salazar Flores
C.I.P. 112815
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS




Dr. Carlos Mungé Medrano
JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RED SALUD SAN ROMÁN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD SAN ROMÁN

Victor A. Cándia Mengo
C.M.P. 108808
DIRECTOR
HOSPITAL "CARLOS MONGÉ MEDRANO"



- d) Concluido .la convocatoria, la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud San Román, mediante control posterior, verificará la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador, así como no estar incurso en las causales señaladas en la disposición anterior, en caso de verificarse documentos que no se ajustan a lo establecido en la presentes bases administrativas, se iniciaran las acciones que correspondan para declarar la nulidad de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiera lugar.
- e) El cronograma adjunto podrá estar sujeto a variación que se darán a conocer oportunamente.
- f) En el caso de empate, en el puntaje final se dará preferencia al Título profesional con mayor antigüedad.
- g) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.

Juliaca, noviembre del 2023

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

MARQUE CON UN ASPA (X) SI/NO

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- SI NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES
- SI NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES
- SI NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES
- SI NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, CONFORME AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSDD)
- SI NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
- SI NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS SANCIONADOS POR MALA PRÁCTICA PROFESIONAL (RNAS) (En caso corresponda)
- SI NO ESTAR INSCRITO EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCIÓN VIGENTE
- SI NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI) Y POR LO TANTO NO CONTAR CON NINGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 30353 (LEY QUE CREA EL REDERECI) PARA ACCEDER AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR CON EL ESTADO
- SI NO PERTENECER AL GRUPO DE RIESGO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 084-2020-MINSA
- SI NO TENER IMPEDIMENTO, INCOMPATIBILIDAD O ESTAR INCURSO EN ALGUNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN PARA SER POSTOR O CONTRATISTA Y/O PARA POSTULAR, ACCEDER O EJERCER EL SERVICIO, FUNCIÓN O CARGO CONVOCADO POR EL MVCS.
- SI NO SER CÓNYUGE, CONVIVIENTE O PARIENTE HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LOS LITERALES a) AL g) DEL ARTÍCULO 11 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

LA PRESENTE FICHA DEBERÁ SER RUBRICADA Y FIRMADA POR EL SERVIDOR

Fecha	/ /	Firma:		HUELLA DIGITAL
	Día Mes Año			

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 RED DE SALUD SAN ROMÁN
 Dr. Raúl T. Canahuate Cruz
 JEFE (R) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 RED SALUD SAN ROMÁN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 RED DE SALUD SAN ROMÁN
 Víctor A. Candia Miñigola
 C.M.P. 27340
 COORDINADOR
 HOSPITAL CARLOS MONSE MORALES
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 RED DE SALUD SAN ROMÁN
 Ing. Henry H. S. Lizar Flores
 C.M.P. 112315
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 RED DE SALUD SAN ROMÁN
 Lic. Elizabeth M. Valiente Borrado
 C.M.P. 15045
 JEFE DE OFICINA DE EFECTIVIDAD
 M.M. - JULIACA

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA

[Signature]
Jefe de Equipo de Enfermería
H.C.M.M. - JULIACA
C.P. 154035



Yo, _____ de Nacionalidad _____ con documento de identidad DNI N° _____ de profesión _____ Natural del Departamento de _____ de la Provincia de _____ del distrito de _____.

[Signature]
Inj. Henry H. Salazar Flores
C.I.P. 122815
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- No estar inhabilitado para prestar servicios al estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de noviembre, año 2023.

[Signature]
Dr. Raúl A. Candahuire Cms
JEFE (a) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RED SALUD SAN ROMAN

Firma
DNI



HUELLA DIGITAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD SAN ROMAN
[Signature]
Victor A. Calvo Mengo
C.M.P. 154035
DIRECTOR
HOSPITAL CARLOS MONSE MEDRANS



ANEXO 03

Modelo de rótulo que se considerará en la parte frontal del file para el proceso de convocatoria D.L. N° 1057 CAS TEMPORAL Y D.L. N° 276

● APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

● N° DE DNI:

.....

● CARGO AL QUE POSTULA:

.....



[Signature]
LIC. ELIZABETH M. VALBUENA BARRERO
C.E.P. 156015
JEFE DE DPTO. DE ENFERMERIA
H.C.M.M. - JULIACA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN ROMAN
[Signature]
Ing. Henry H. Sulayzar Flores
C.I.P. 112315
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

[Signature]
Dr. Raúl T. Canahuire Cruz
JEFE (a) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RED SALUD SAN ROMAN

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD SAN ROMAN
[Signature]
Victor Carlos Monge Medrano
C.I.P. 18309
DIRECTOR
HOSPITAL "CARLOS MONGE MEDRANO"



EVALUACIÓN CURRICULAR – RED DE SALUD SAN ROMAN

CONCURSO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA RED DE SALUD SAN ROMAN, BAJO LA MODALIDAD DEL D. LEGISLATIVO Nº 1057 – CAS TEMPORAL Y DECRETO LEGISLATIVO Nº 276, DE LA RED DE SALUD SAN ROMAN



PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	
CARGO	
FECHA	

1.FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE	REVISION
a) Título Profesional	35	
b) Doctorado	5	
c) Maestría	10	
2.EXPERIENCIA LABORAL		
a) Experiencia laboral como profesional en el sector público (no corresponde puntaje a menores de 30 días), se califica 06 puntos por año	24	
3.MÉRITOS		
Se califica hasta un máximo de 06 puntos, 02 puntos por cada Resolución de Méritos.	6	
4.CAPACITACIONES		
a. Diplomado en Universidades en los últimos 02 años (2022 y 2021); cinco (5) puntos por cada diplomado (Hasta dos diplomados); 10 puntos.	10	
b. Cursos de Capacitación con certificados acreditados en los 3 últimos años (2022, 2021 y 2020); hasta 10 puntos de acuerdo a la siguiente distribución: <ul style="list-style-type: none"> - Menos de 40 horas lectivas (05 punto) - Entre 41 a 100 horas lectivas (08 puntos) - A partir de 151 horas lectivas a más (puntaje máximo 10 puntos) 	10	
PUNTAJE TOTAL	100	

UNIDAD REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN ROMAN
Ing. Henry H. Salazar Flores
CNP 1123315
Jefe Unidad de Recursos Humanos



Dr. Raúl T. Carrasco
Jefe (r) de Planeamiento y Presupuesto
RED SALUD SAN ROMAN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD SAN ROMAN
Victor X. Canda Mengoa
CNP 014810018009
HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO



**PERFIL DE PUESTO
CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIO**

(04 Plazas) TRABAJADOR SOCIAL – CAS TEMPORAL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Indispensable 2 años en el Ministerio de Salud, considerando SERUMS.
Competencias/Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento ético. • Trabajo en equipo. • Capacidad resolutoria, responsabilidad. • Capacidad de escuchar, comunicación y empatía • Orientación al servicio y pro actividad
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional licenciado en Trabajo Social • Resolución de término de SERUMS • Habilitación Profesional vigente
Grado Académico: - Maestría - Segunda especialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionados con mención en salud mental, intervención en la atención en drogas alcoholismo y adicciones u otras relacionadas. • Promoción de la salud mental para niños, adolescentes, adulto, adulto mayor, familia y adicciones u otros relacionados. • Gestión en salud pública.
Especialización Diplomados Pasantías Capacitación Cursos	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionados en Salud Mental, salud comunitaria, intervención adicciones, drogas alcoholismo, promoción de la salud y gestión en salud pública. (Diplomados validos solo por Universidades)
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del Servicio	<p>Red de Salud San Román:</p> <ol style="list-style-type: none"> Centro de Salud Mental Comunitario - San Román. Centro de Salud Mental Comunitario – San Isidro Labrador. Centro de Salud Mental Comunitario – Divino Niño Jesús. Centro de Salud Mental Comunitario – San Miguel Arcángel.
Duración del Contrato	Del 24 de Noviembre 2023 al 31 de diciembre 2023. Contrato renovable de acuerdo a evaluación.
Otras condiciones esenciales	<p>No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado, ni tener vínculo laboral a la fecha de la convocatoria.</p>
FUNCIONES DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Atención ambulatoria por trabajador social en salud mental. • Responsable de Referencia y contra referencia desde y hacia los centros de salud mental comunitarios, y los establecimientos del primer y segundo nivel de atención y los servicios médicos de apoyo de acuerdo a su jurisdicción. • Participar en los planes de desarrollo concertado y mesa de trabajo local a favor de las políticas públicas en salud mental. • Abogar e incidir con los decidores políticos y equipos de gestión en la incorporación del componente de salud mental en las políticas públicas. • Contribuir en la mejora de la salud mental y calidad de vida de las personas con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, sus familias y su comunidad. • Entrega del reporte 40 mensual. • Otras funciones que le asigne su jefe inmediato. 	

Claret
TIC. Elizabeth M. Yajurete Borriello
C.I.V. 15605
JEFE DE DPTO DE ENFERMERIA
H.C.M.M. - JULIACA



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN ROMÁN
Ing. Henry H. Salazar Flores
C.I.P. 112815
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Dr. Kant
Dr. Kant I. Canaluire Cruz
JEFE (a) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RED SALUD SAN ROMÁN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD SAN ROMÁN
Victoria A. Canalia Mengor
C.M.P. DIRECTOR 18369
HOSPITAL "CARLOS WONGE MEDRANO"



**PERFIL DE PUESTO
CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIO**

PSICÓLOGO (A) (02 PLAZAS) – PLAZA POR RENUNCIA CAS TEMPORAL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Recomendable 3 años en el Ministerio de Salud, considerando SERUMS
Competencias/Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento ético. • Trabajo en equipo. • Capacidad resolutive, responsabilidad. • Capacidad de escuchar, comunicación y empatía • Orientación al servicio y proactividad
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional psicólogo (a) • Resolución de término de SERUMS • Habilitación Profesional vigente
Grado Académico: - Maestría - Segunda especialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionados con mención en psicología clínica y/o social comunitaria, salud mental, psicoterapia en adicciones alcoholismo u otras relacionadas. • Psicoterapia cognitivo conductual para niños, adolescentes, adulto, adulto mayor, familia y adicciones u otros relacionados
Especialización Diplomados Pasantías Capacitación Cursos	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionados a Salud Mental, salud comunitaria, intervención y tratamiento en drogas alcoholismo adicciones y promoción de la salud. (Diplomados validos solo por Universidades)
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del Servicio	Red de Salud San Román: a. Centro de Salud Mental Comunitario – Divino Niño Jesús.
Duración del Contrato	Del 24 de Noviembre 2023 al 31 de diciembre 2023. Contrato renovable de acuerdo a evaluación.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado, ni tener vínculo laboral a la fecha de la convocatoria.
FUNCIONES DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Atención ambulatoria de personas con morbilidad en trastornos mentales. • Elaboración de historia clínica y plan de acogida en salud mental (CSMC Divino Niño Jesús) • Diagnóstico clínico – psicosocial especializado • Intervención terapéutica especializada (psicoterapia niño adolescente, adulto, adulto mayor, y adicciones). • Elaboración y seguimiento de plan de atención individualizado. • Contribuir en la mejora de la salud mental y calidad de vida de las personas con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, sus familias y su comunidad. • Otras funciones que asigne el Jefe inmediato superior. 	

Substituto
TIC. ENRIQUE M. ALFONSO BARRERO
C.I. 156015
JEFE DE OFICINA DE ENFERMERIA
H.C.M.M. - JULIACA



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN ROMÁN
Ing. Henry H. Sillbar Flores
C.I.P. 1124115
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Dr. Raúl I. Canalineiro Cruz
JEFE (O) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RED SALUD SAN ROMAN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD SAN ROMÁN
Victor Hugo de la Cruz Mengor
C.I.P. 1124115
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO



PERFIL DE PUESTO

ENFERMERA (O) (02 Plazas) CAS TEMPORAL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Indispensable 3 años en el Ministerio de Salud considerando SERUMS
Competencias/Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento ético. • Trabajo en equipo. • Capacidad resolutive, responsabilidad. • Capacidad de escuchar, comunicación y empatía • Orientación al servicio y pro actividad
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional licenciado en enfermería • Resolución de término de SERUMS • Habilitación Profesional vigente
Grado Académico: - Maestría - Segunda especialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionados a la Profesión y registrados en SUNEDU.
Especialización Diplomados, Capacitación y Cursos	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionados a la Profesión, los Diplomados solo serán válidos aquellos emitidos por Universidades.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del Servicio	Red de Salud San Román: a. Hospital Carlos Monge Medrano b. Salud de las Personas (SISMED)
Duración del Contrato	Del 24 de Noviembre 2023 al 31 de diciembre 2023. Contrato renovable de acuerdo a evaluación.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado, ni tener vínculo laboral a la fecha de la convocatoria.
FUNCIONES DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el proceso de atención de enfermería (PAE) priorizando intervenciones para reducir riesgos y/o complicaciones del usuario. • Organizar ejecutar, monitorear las acciones y procedimientos de enfermería para la atención integral e individualizada del paciente de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus acciones a la familia. • Participar en la actualización, ejecución de los documentos de gestión hospitalaria: las guías de procedimientos y de intervención en enfermería asistencial, para la atención estándar al paciente • Otras funciones que le asigne la jefatura.. 	


 E. H. B. T.
 Jefe de Unidad de Recursos Humanos
 C. Ap. 15005
 H. C. M. M. - JULIACA
 JEFE DE OFICINA DE ENFERMERIA
 H. C. M. M. - JULIACA


 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 H. C. M. M. - JULIACA
 H. C. M. M. - JULIACA
 JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 CIP: 112815
 Ing. Henry H. Salazar Flores


 Br. María Canahuire Cruz
 JEFE (M) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 RED SALUD SAN ROMÁN


 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD SAN ROMÁN
 HOSPITAL "CARLOS MONGE MEDRANO"
 Víctor A. Cándida Mengoza
 CMP 01863099
 JEFE DE OFICINA DE ENFERMERIA

**PERFIL DE PUESTO
CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIO**

ENFERMERA (O) (01 Plazas) – PLAZA POR RENUNCIA CAS TEMPORAL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Indispensable 3 años en el Ministerio de Salud, considerando SERUMS
Competencias/Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento ético. • Trabajo en equipo. • Capacidad resolutive, responsabilidad. • Capacidad de escuchar, comunicación y empatía • Orientación al servicio y pro actividad
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional licenciado en enfermería • Resolución de término de SERUMS • Habilitación Profesional vigente
Grado Académico: - Maestría - Segunda especialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionados con mención en salud mental, salud familiar comunitaria, intervención y tratamiento en drogas alcoholismo y adicciones u otras relacionadas. • Promoción de la salud mental, tratamiento cognitivo conductual para niños, adolescentes, adulto, adulto mayor y familia.
Especialización Diplomados Pasantías Capacitación Cursos	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionados en Salud Mental, salud familiar comunitaria, intervención y tratamiento en drogas alcoholismo adicciones.(los Diplomados solo serán válidos aquellos emitidos por Universidades)
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del Servicio	Red de Salud San Román: a. Centro de Salud Mental Comunitario – Divino Niño Jesús.
Duración del Contrato	Del 24 de Noviembre 2023 al 31 de diciembre 2023. Contrato renovable de acuerdo a evaluación
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado, ni tener vínculo laboral a la fecha de la convocatoria.
FUNCIONES DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Atención ambulatoria e itinerante para la valoración de la situación familiar y comunitaria. • Elaboración de historia clínica y plan de acogida en salud mental. • Intervención en el plan de intervención rehabilitación y plan de continuidad de cuidados • Intervención terapéutica domiciliaria comunitaria e institucional. • Elaboración y seguimiento de plan de atención individualizado. • Contribuir en la mejora de la salud mental y calidad de vida de las personas con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, sus familias y su comunidad. • Otras funciones que asigne el Jefe inmediato superior. 	

[Firma]
Lic. Elizabeth M. Alvarado Domínguez
C.I. 156403
JEFE DE DPAG. DE ENFERMERIA
H.C.M.M. - JULIACA



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN ROMÁN

[Firma]
Ing. Henry H. Salazar Flores
C.I.P.: 112815
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



[Firma]
Dr. Karín Canchahuire Cruz
JEFE (O) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RED SALUD SAN ROMÁN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD SAN ROMÁN

[Firma]
Victoria María Mergosa
C.I.P. 214518
DIRECTOR
HOSPITAL CARLOS MONCE MEDRANO



PERFIL DE PUESTO

OBSTETRA (01 Plaza) (D.L N°276)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Indispensable 3 años en el Ministerio de Salud considerando SERUMS
Competencias/Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento ético. • Trabajo en equipo. • Capacidad resolutive, responsabilidad. • Capacidad de escuchar, comunicación y empatía • Orientación al servicio y pro actividad
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Obstetra • Resolución de término de SERUMS • Habilitación Profesional vigente
Grado Académico: - Maestría - Segunda especialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionados a la Profesión y registrados en SUNEDU.
Especialización Diplomados, Capacitación y Cursos	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionados a la Profesión, los Diplomados solo serán válidos aquellos emitidos por Universidades.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del Servicio	Red de Salud San Román: a. Centro de Salud Cono Sur
Duración del Contrato	Del 24 de Noviembre 2023 al 31 de diciembre 2023. Contrato renovable de acuerdo a evaluación.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado, ni tener vínculo laboral a la fecha de la convocatoria.
FUNCIONES DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el proceso de atención de obstetricia priorizando intervenciones para reducir riesgos y/o complicaciones del usuario. • Organizar ejecutar, monitorear las acciones y procedimientos de obstetricia para la atención integral e individualizada del paciente de acuerdo a su grado de dependencia, diagnostico y tratamiento médico, proyectando sus acciones a la familia. • Participar en la actualización, ejecución de los documentos de gestion hospitalaria: las guias de procedimientos y de intervencion en obstetricia asistencial, para la atención estándar al paciente. 	

[Signature]
 M. Alondre Borrero
 CIP. 15003
 JEFE DE PTO. DE OBSTETRICIA
 H.C. M.M. - JULIACA



[Signature]
 Ing. Henry H. S. Lizar Flores
 CIP. 112815
 JEFE UNIDAD DE REG. ASOS-HUMANOS



[Signature]
 Dr. Raúl Canalture Cruz
 JEFE (R) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 RED SALUD SAN ROMAN

[Signature]
 Victoria Carrillo Mengoza
 CIP. 018809
 HOSPITAL "CARLOS WONGE MEDRANO"



PERFIL DE PUESTO

ENFERMERA (O) (03 Plaza) D.L N°276

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Indispensable 3 años en el Ministerio de Salud considerando SERUMS
Competencias/Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento ético. • Trabajo en equipo. • Capacidad resolutive, responsabilidad. • Capacidad de escuchar, comunicación y empatía • Orientación al servicio y pro actividad
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional licenciado en enfermería • Resolución de término de SERUMS • Habilitación Profesional vigente
Grado Académico: - Maestría - Segunda especialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionados a la Profesión y registrados en SUNEDU.
Especialización Diplomados, Capacitación y Cursos	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionados a la Profesión, los Diplomados solo serán válidos aquellos emitidos por Universidades.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del Servicio	Red de Salud San Román: <ul style="list-style-type: none"> a. Centro de Salud Cono Sur b. Centro de Salud Cabanillas
Duración del Contrato	Del 24 de Noviembre 2023 al 31 de diciembre 2023. Contrato renovable de acuerdo a evaluación.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado, ni tener vínculo laboral a la fecha de la convocatoria.
FUNCIONES DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el proceso de atención de enfermería (PAE) priorizando intervenciones para reducir riesgos y/o complicaciones del usuario. • Organizar ejecutar, monitorear las acciones y procedimientos de enfermería para la atención integral e individualizada del paciente de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus acciones a la familia. • Participar en la actualización, ejecución de los documentos de gestión hospitalaria: las guías de procedimientos y de intervención en enfermería asistencial, para la atención estándar al paciente. 	

[Firma]
 D.C. Elizabeth M. V. Parre Bernedo
 C.I.V. 16015
 JEFE DE DPTO. DE ENFERMERIA
 H.C.M.M. - JULIACA

[Firma]
 Ing. Henry H. S. Izzar Flores
 C.I.P. 112815
 JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

[Firma]
 Dr. Nidia A. Canchire Cruz
 JEFE (e) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 RED SALUD SAN ROMAN

[Firma]
 Víctor Carlos Monge Medrano
 C.M.P. DIRECTOR
 HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO



PERFIL DE PUESTO

TECNICO EN FARMACIA (01 Plaza) D.L N°276

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Indispensable 2 años en el Ministerio de Salud.
Competencias/Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento ético. • Trabajo en equipo. • Capacidad resolutive, responsabilidad. • Capacidad de escuchar, comunicación y empatía • Orientación al servicio y pro actividad
Formación Académica	• Título Técnico en farmacia
Capacitación y Cursos	• Relacionados a la Profesión,
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del Servicio	Red de Salud San Román: a. Hospital Carlos Monge Medrano
Duración del Contrato	Del 24 de Noviembre 2023 al 31 de diciembre 2023. Contrato renovable de acuerdo a evaluación.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado, ni tener vínculo laboral a la fecha de la convocatoria.
FUNCIONES DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Organizar ejecutar, monitorear las acciones y procedimientos de técnico en farmacia para la atención integral e individualizada del paciente de acuerdo a su grado de dependencia, diagnostico y tratamiento médico. • Participar en la actualización, ejecución de los documentos de gestion hospitalaria para la atención estándar al paciente. 	

[Signature]
 Ing. Guillermo Villalobos Bermúdez
 C.P. 19605
 JEFE DE OFICINA DE ENFERMERIA
 H.C.M.M. - JULIACA



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD SAN ROMÁN

[Signature]
 Ing. Henry H. S. Lizar Flores
 C.P. 112815
 JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



[Signature]
 Dr. Karol Canahite Cruz
 JEFE (R) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 RED SALUD SAN ROMÁN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 RED DE SALUD SAN ROMÁN

[Signature]
 Víctor A. C. Meza
 C.P. 112815
 DIRECTOR
 HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO



PERFIL DE PUESTO

TECNICO EN RADIOLOGIA (01 Plaza) D.L N°276

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Indispensable 2 años en el Ministerio de Salud.
Competencias/Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> Comportamiento ético. Trabajo en equipo. Capacidad resolutive, responsabilidad. Capacidad de escuchar, comunicación y empatía Orientación al servicio y pro actividad
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> Título Técnico en Radiología
Capacitación y Cursos	<ul style="list-style-type: none"> Relacionados a la Profesión,
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del Servicio	Red de Salud San Román: b. Hospital Carlos Monge Medrano
Duración del Contrato	Del 24 de Noviembre 2023 al 31 de diciembre 2023. Contrato renovable de acuerdo a evaluación.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado, ni tener vínculo laboral a la fecha de la convocatoria.
FUNCIONES DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> Orientar y/o preparar al usuario para la obtención de Imágenes en radiología de acuerdo a la Indicación del Profesional, aplicando buenas prácticas radio sanitarias. Apoyar al profesional Tecnólogo Médico en la realización de pruebas de diagnóstico a la persona, así como en el manejo y uso correcto de los diferentes equipos y accesorios que se utilizan en la obtención de Imágenes en radiología. Apoyar y participar en el control de calidad de las Imágenes en radiología según corresponda Velar por el aseo y mantenimiento de los equipos y accesorios utilizados en el diagnóstico por imágenes. Organizar y preparar el ambiente, equipos, materiales e insumos para la atención del usuario, incluyendo las actividades de limpieza y desinfección correspondientes, bajo la supervisión del profesional. Otras funciones asignadas por la Jefatura Inmediata, relacionadas a la misión del puesto. 	

[Signature]
 Lic. Elizabeth M. V. Duarte Bernado
 C.R.P. 15015
 JEFE DE DPTO. DE ENFERMERIA
 H.C.M.M. - JULIACA



[Signature]
 Ing. Henry H. S. Luján Flores
 C.R.P. 11215
 JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



[Signature]
 Br. Raúl F. Canahire Cruz
 JEFE (a) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 RED SALUD SAN ROMAN

[Signature]
 Víctor A. Córdova Mengón
 C.R.P. 15015
 DIRECTOR
 HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO



PERFIL DE PUESTO

TECNICO ADMINISTRATIVO (01 Plaza) D.L N° 276

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima 02 años en el sector público o privado desempeñando funciones similares al puesto.
Competencias/Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> Comportamiento ético. Trabajo en equipo. Capacidad resolutive, responsabilidad. Capacidad de escuchar, comunicación y empatía Orientación al servicio y pro actividad
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> Técnico en Contabilidad, administración.
Capacitación y Cursos	<ul style="list-style-type: none"> Relacionados al cargo,
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del Servicio	Red de Salud San Román: c. Hospital Carlos Monge Medrano
Duración del Contrato	Del 24 de Noviembre 2023 al 31 de diciembre 2023. Contrato renovable de acuerdo a evaluación.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado, ni tener vínculo laboral a la fecha de la convocatoria.
FUNCIONES DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en el desarrollo de las actividades técnico-administrativas Apoyar en el registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida. Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo. Efectuar la distribución de documentación clasificada, manteniendo confidencialidad del caso. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados a la Oficina de la Red de salud san Román Cumplir con las normas administrativas del Sector, el Reglamento Interno de Trabajo Cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Función Pública, en el desempeño de sus funciones. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato. 	



 Jefe de Dpto. de Enfermería
 H.C.M.M. - JULIACA




 Jefe Unidad de Recursos Humanos
 H.C.M.M. - JULIACA




 Jefe de Planeamiento y Presupuesto
 H.C.M.M. - JULIACA


 Jefe de Hospital Carlos Monge Medrano
 H.C.M.M. - JULIACA



SOLICITUD DE INSCRIPCION

SOLICITO INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN D.L N° 1057 CAS TEMPORAL Y D.L N° 276 DE PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL TECNICO DE LA RED DE SALUD SAN ROMAN U.E. 403.

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA COMISION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO EL D.L N° 1057 CAS TEMPORAL (III-2023) Y D.L N° 276 (III-2023) RED DE SALUD SAN ROMAN

Yo,.....Identificado(a) con DNI N"..... con domicilio en..... con Celular N°..... ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, ante la convocatoria pública para la invitación laboral DL N° 1057 CAS TEMPORAL Y D.L. N° 276 del personal profesional de salud y personal técnico. De la Red de Salud San Román U.E. 403 .

SOLICITO sea admitida mi inscripción como postulante al cargo de

....., Para lo cual adjunto los requisitos exigidos, en caso de falsedad en la información y/o documentación presentada en el presente concurso, me someto a las disposiciones administrativas, penales y civiles correspondientes.

Adjunto:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

POR LO EXPUESTO:

Solicito admitir mi Inscripción.

Juliaca, de.....del 2023

Firma: _____

D.N.I. N°: _____

[Firma]
Lic. Elizabeth Villalobos Briccio
JEFE DE OFICINA DE ENFERMERIA
H.C.M.A. JULIACA

[Firma]
Ing. Henry H. Sotolizar Flores
CIP: 112815
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

[Firma]
Dr. Renato Canahuire Ortiz
JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RED DE SALUD SAN ROMAN

[Firma]
Victor A. Candia Mengoa
CMR 1181308
HOSPITAL CARLOS MANGA MEDINA